

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Santiago de Cali, trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)
RADICADO 2010-00072-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1009

REFERENCIA: EJECUTIVO

DEMANDANTE: FREDDY WILLIAM BENAVIDES .

DEMANDADOS: CONCESIONARIO TAXIS Y AUTOS DE OCCIDENTE

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR para que obre y conste en el expediente el oficio proveniente del Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, mediante el cual informan que el proceso 2010-00172-00, que cursaba en ese despacho, se terminó por Desistimiento Tácito, en consecuencia dejan a disposición del Juzgado 34 Civil Municipal de Cali.

SEGUNDO: Una vez notificada la presente providencia, devuélvase el presente expediente al ARCHIVO.

NOTIFÍQUESE,

DONALD HERNÁN GIRALDO SEPÚLVEDA
Juez

amc

JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 53 de hoy se notifica a

las partes el auto anterior.

Fecha: 17-07-20 a las 8:00 am

